

RESOLUCIÓN No. 038
(11 de diciembre de 2025)

“Por medio del cual se publican el listado de beneficiarios y no beneficiarios de la convocatoria para proceso de clasificación y categorización de los organismos deportivos del municipio de Neiva – vigencia 2025”

El Secretario de Deportes y Recreación en uso de sus facultades legales y, en especial, atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo 021 de 2020 y el Decreto 006 del 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2023 de 2020, se creó la tasa pro deporte y Recreación y en su artículo 1° faculto a las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales para crear una tasa pro deporte y Recreación, recursos que serán administrados por el respectivo ente territorial, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos políticas nacionales o territoriales.

Que el Honorable Concejo Municipal de Neiva mediante Acuerdo N°021 del 29 de octubre de 2020, creo la Tasa Pro Deporte y Recreación del Municipio de Neiva; el cual tendrá como destino fomentar y estimular el deporte y la recreación teniendo en cuenta sus planes, programas proyectos y la política pública, que ejecutará la Secretaria de Deporte y Recreación para cofinanciar los programas y proyectos de inversión social, establecidos en la Ley 2023 de 2020.

Que el Municipio de Neiva, pretende, fortalecer, masificar y promocionar el deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes adultos, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad, a través del apoyo de programas, planes y proyectos institucionales, así como de la Política Publica del Deporte del Municipio de Neiva, según los lineamientos definidos para el sector deporte formativo, deporte asociado, deporte social comunitario e infraestructura deportiva ejecutados por la Secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Neiva.

Que lo recaudado por la Tasa Pro Deporte y Recreación, el Municipio de Neiva, empleara parte de los recursos para apoyar las estrategias y los programas que permitan la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico, de incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos, a programas para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección a el, adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva y para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional, a través de los diferentes programas y proyectos diseñados por la Secretaria de Deporte y Recreación para dicho fin.

Que el Alcalde de Neiva en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la Ley 181 de 1995, Ley 2023 de 2020, mediante Decreto 0006 de 2021 reglamentado el acuerdo 021 del 2020 y se ordenó la distribución de los recursos recaudados mediante la Tasa Pro Deporte y Recreación.

Que según el artículo 2° parágrafo tercero del Decreto 006 del 4 de enero del 2021 el Municipio de Neiva apoyara a los organismos deportivos de deportes convencionales y



paralímpicos del Municipio de Neiva, que cuenten con deportistas de alto nivel competitivo y con proyección a él y que fortalezcan la reserva deportiva, orientada hacia el alto rendimiento previo cumplimiento de requisitos y destinación definida por la Secretaria de Deporte y Recreación según procesos de convocatoria por vigencias.

Que con el propósito de garantizar los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y debido proceso, la Secretaría de Deporte y Recreación municipal hará convocatoria pública para que todos los Clubes Deportivos aficionados de deportes convencionales y paralímpicos del Municipio de Neiva, que cuenten con deportistas de alto nivel competitivo y con proyección a él y que fortalezcan la reserva deportiva del Municipio, orientada hacia el alto rendimiento puedan postularse para ser beneficiarios de un apoyo a través de la tasa Pro deporte y Recreación.

Que la Secretaría de Deportes y Recreación de Neiva, mediante Circular N° 022 del 13 de noviembre del 2025, Convocó a los Organismos Deportivos aficionados de deportes convencionales y paralímpicos del Municipio de Neiva, que cuenten con deportistas de alto nivel competitivo y con proyección a él y que fortalezcan la reserva deportiva del Municipio, orientada hacia el alto rendimiento para que se postulen para ser beneficiarios de un apoyo a través de la tasa pro Deporte y Recreación.

Que el día 9 de diciembre de 2025, se publicó la Circular N° 025 del 9 de diciembre de 2025 donde se dio por finalizada y donde se publican los Organismos Deportivos postulados al Proceso de Clasificación y categorización vigencia 2025, para que presentaran los proyectos y documentación requerida a la Secretaría de Deportes y Recreación de Neiva para postulación en el acceso a los recursos de la tasa Prodeporte.

Que se realizó mediante Oficio. SDR No 1173 del 05 de diciembre de 2025 la desiganción del comité evaluador a los profesionales Hernan Torres Peña profesional de la SDR, Hernan Dario Guzman Ipuz contratista de la SDR y Diego Calderon Rojas contratista de la SDR.

Que por lo anterior, el Secretario de Deporte y Recreación;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Téngase como beneficiarios a los siguientes Organismos Deportivos que se presentaron oportunamente y quienes accederán y se beneficiarán de los recursos de la tasa Prodeporte, así:

N°	ORGANISMO DEPORTIVO	REPRESENTANTE	GRUPO
1	C. D. SURNEI DE FUTBOL	IVONNE JULIETH VARGAS	1
2	C. D. JULIAN HORTA DE LUCHA	MARIA GISETH RUIZ	1
3	C. D. TEACHER BERRIO	DIVY TATIANA BERRIO	1
4	C. D. CORRECAMINOS	ORLANDO LIZ DURAN	1
5	C. D REYES DE LUCHA	KAREN ADRIANA BRAVO	1
6	C. D ELITE DE FUTBOL	OLGA LUCIA GUTIERREZ	1
7	C. D ATLANTIC NATACION	MARINEL VARGAS VALENCIA	1
8	C. D. DEPORTIVO NEIVA FUTBOL	ESPER GONZALES VARGAS	2
9	C. D. I.E LUIS IGNACIO ANDRADE	AMADA BERMEO CARVAJAL	2
10	C. D. CACIQUES OPITAS	DIEGO ARMAN BALVUENA	2
11	C. D UNION HUILA FUTBOL	INGRID JULIETH CHAVARRO	2



12	C. D DSA ORGULLO OPITA	GINA PAOLA SALAZAR	2
13	C. D TALENTOS NEIVA FUTBOL	JAIR MORENO MANZANO	2
14	C. D SPORT CENTER	DIEGO ANDRES TOVAR	2
15	C. D KBA LIBRE DE BOXEO	MIGUEL IPUZ GONZALEZ	2
16	C. D GUERREROS DE HAPKIDO	JAZMIN BARRERA RAMIREZ	2
17	C. D TALENTOS HUILA FUTBOL	ANLLY TATIANA CASTRO	2
18	C. D NUTRIAS SUBACUATICAS	ANGELA MERCEDES VALENZUELA	2
19	C. D REAL OPITA FUTBOL DE SALON	ALEXIS FABIAN APACHE	2
20	C. D LA CANTERA OPITA	YOVANNY MARTINEZ	2
21	C. D LOS EMBAJADORES TEJO	MAURICIO GARCIA MEDINA	2
22	C. D INDEPENDIENTE TEJO	NIDIA MARIACA	2
23	C. D ATLANTIS TEJO	WILLITON GUTIERREZ	2
24	C. D E.H.C FUTBOL	JHON FREY GUTIERREZ	2
25	C. D I.E LICEO SANTA LIBRADA	GLORIA GONZALEZ PERDOMO	2
26	C. D RUFAOS F.C. FUTBOL	OSCAR HERNANDEZ LIMA	2
27	C. D WRESTING THE LIONS	YURI PAOLA AYALA	2
28	C. D SPARTANOS RUGBY	JAIME MORENO MORENO	2
29	C. D POWER OF GOD BALONCESTO	SANDRA CONSTANZA VARGAS	2
30	C. D LOVE FOR GYMNASTICS	ILBA CHALA CASTAÑEDA	2
31	C. D HUILA ELITE	MARIA DEL MAR MEDINA AVILA	2
32	C.D. JAGUARES DE BILLAR	NATALIA ANDREA QUINTERO	3
33	C. D WARRIOS BALONCESTO	JOSE RICARDO GRANJA	3
34	C. D. ATLANTIS DE BILLAR	ALFONSO QUINTERO CABRERA	3
35	C. D. TITANES DE FUTBOL	GLADYS AMPARO ESTEVEZ	3
36	C. D. LAS PALMAS DE TEJO	JOSE OLMIDES TRUJILLO	3
37	C D EL BOSQUE DE TEJO	GILDARDO BERMEO	3
38	C. D. CHICOS DE FUTBOL	LUIS FERNANDO MOTTA	3
39	C. D SENIOR HUILA TEJO	PEDRO PABLO HERNANDEZ	3
40	C. D RONIL DE FUTBOL	NILSON CARDENAS SANCHEZ	3
41	C. D CORREGIMIENTO RIO LAS CEIBAS	MARCOS JAVIER QUINO	3
42	C. D. RAFAEL POMPO BULLS	CARLOS HERNANDO CARVAJAL	3
43	C. D. FUTURAS ESTRELLAS	LUIS ANDRES DUCUARA	3
44	C. D. CACICA GAITANA FUTBOL	TERESA PERDOMO RIVERA	3
45	C. D DRAGONES OPITAS HAPKIDO	FRANCISCO J SANMIGUEL	3
46	C. D ACEVEDO SPORT CICLISMO	LAURA NATALY VARGAS	3

Para un total de cuarenta y seis (46) aprobados

ARTICULO SEGUNDO: Tengase como no beneficiarios a los siguientes clubes deportivos que se presentaron oportunamente y quienes no cumplieron con los requisitos mínimos para acceder a los recursos de la tasa Prodeporte así:

N°	ORGANISMO DEPORTIVO	REPRESENTANTE LEGAL	OBSERVACION
1	C. D. FEVICO DE FUTBOL	GIAN PIER PADOVAN PEREZ	La documentación adjunta no fue anexa en su totalidad por lo tanto no alcanzó la puntuación



mínima para ser categorizado y clasificado

Para un total de un (1) Organismo Deportivo que no aprueban

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO CUARTO: Contra la Presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, durante los diez (10) días laborales siguientes a su notificación.

Dado en Neiva, a los 11 días del mes de diciembre de 2025.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario de Deporte y Recreación

Elaboró Texto:
Hernán Guzmán Ipuz
Contratista SDR

Aprobó:
Gustavo Adolfo Pérez Caycedo
Profesional Universitario SDR

Revisó
Karla Trujillo Rodríguez
Contratista SDR

Alcaldía de
Neiva